



INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE

FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER S.A.

CONVOCATORIA ABIERTA N° VP-C-10-2018

OBJETO: CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE POPAYÁN.

De conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.1. *“Evaluación experiencia específica adicional del proponente”*, numeral 4.1. *“Criterios de evaluación y calificación de las propuestas”*, Subcapítulo IV *“Evaluación y calificación de las propuestas”*, Capítulo IV de los Términos de Referencia, se asignarán máximo 80 puntos al proponentes que acredite, adicional a los contratos presentados para el cumplimiento de los requisitos habilitantes, experiencia específica adicional, y con lo indicado en el numeral 4.2.1. *“Evaluación propuesta económica”*, numeral 4.2. *“Propuesta económica”*, Subcapítulo IV *“Evaluación y calificación de las propuestas”*, Capítulo IV de los Términos de Referencia, así como el 10 ibidem, *“se elaborará un Informe de Evaluación Económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas (...)”* y con el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se presenta el Informe de Evaluación Económica y Experiencia específica adicional de los siguientes proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de los requisitos habilitantes:

- UNIÓN TEMPORAL PLAN MAESTRO POPAYÁN
- IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U.

Los proponentes podrán presentar observaciones al presente Informe hasta el día veintisiete (27) de junio de dos mil dieciocho (2018), sin que en ejercicio de esta facultad, puedan subsanar, modificar o mejorar su propuesta.

Forma parte integral del presente informe, la evaluación de las propuestas económicas de los proponentes que resultaron habilitados, así como la asignación de puntaje de la experiencia específica adicional de los proponentes que resultaron habilitados, de conformidad con el Subcapítulo IV *“Evaluación y calificación de las propuestas”*, Capítulo IV de los Términos de Referencia.

Para constancia, se expide a los veinticinco (25) días del mes de junio de dos mil dieciocho (2018).

FINANCIERA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER

CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

Convocatoria No.	CONVOCATORIA ABIERTA No. VP-C-10-2018
Objeto	CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE POPAYÁN
Fecha de diligenciamiento	21 de junio de 2018
Proponentes:	UNIÓN TEMPORAL PLAN MAESTRO POPAYÁN

Propuesta Económica			
Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	UNIÓN TEMPORAL PLAN MAESTRO POPAYÁN	Rango Mínimo
Presupuesto	\$ 727.272.727	\$ 695.246.547	\$ 618.181.818
Valor Total de la Oferta Presentada		\$ 695.246.547	

En audiencia realizada en el lugar y fecha establecidos en el cronograma de proceso, se llevará a cabo la apertura del sobre No. 2 de las propuestas habilitadas en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos. En dicha audiencia se dará lectura del valor total de cada una de las propuestas incluido el IVA. En el evento que el formato de oferta económica de la propuesta no tenga diligenciada la casilla correspondiente al "Valor total de la propuesta" la entidad se procederá a realizar la sumatoria de los valores correspondientes a los siguientes conceptos: propuesta e IVA.

Una vez surtida la audiencia de apertura del sobre No. 2, la Entidad procederá a realizar la revisión de las propuestas durante el término establecido en el cronograma del proceso, de la siguiente manera:

1. En caso que cualquier valor de la oferta económica de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.
2. En el evento que la propuesta económica no contenga el valor de la propuesta, o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.
3. Si existiere discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras.
4. En el evento que la entidad advierta la necesidad de aclaración o explicación, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen las aclaraciones, los documentos o explicaciones, en el término que para el efecto le fije en el requerimiento, so pena de rechazo de la propuesta.
5. En caso de error en la sumas, el resultado total correcto será el que se obtenga de revisar dichas sumas, igualmente se realizará rectificación de los errores aritméticos sobre el valor de la oferta presentada cuyo valor total será la suma del valor antes de IVA más el valor del IVA.

El valor del IVA será el que arroje la multiplicación del valor de la oferta antes de IVA por el porcentaje de IVA correspondiente. Se realizará la verificación y corrección de las operaciones aritméticas de las propuestas.

7. El valor de la propuesta corregida será el que se tome como valor de la propuesta económica.
8. Serán rechazadas las propuestas que después de realizar los pasos anteriores, presente al menos una de las siguientes condiciones:
 - a. Cuando no se incluya el IVA y otros impuestos y contribuciones en la propuesta económica
 - b. Cuando el valor total de la propuesta económica corregida, presente un valor inferior al valor mínimo (\$618.181.818) o superior al valor máximo del valor oficial estimado (\$727.272.727) para la convocatoria en los términos de referencia.
9. Se tomará como valor de la propuesta económica, el valor de la propuesta corregida.
10. De la anterior verificación se elaborará un Informe de Evaluación Económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas, el cual se publicará en la fecha establecida en el cronograma de la convocatoria. Los proponentes podrán, dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso de selección, formular observaciones a dicho informe de Evaluación Económica. Sin que en ejercicio de esta facultad, puedan subsanar, modificar o mejorar sus propuestas.
11. Vencido el término anterior, se seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con los siguientes métodos:

NÚMERO	MÉTODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

OBSERVACIONES:	La propuesta económica presentada no requirió de corrección aritmética y se encuentran dentro de los rangos establecidos en los Términos de Referencia.
-----------------------	---

CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

Convocatoria No.	CONVOCATORIA ABIERTA No. VP-C-10-2018
Objeto	CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE POPAYÁN
Fecha de diligenciamiento	21 de junio de 2018
Proponentes:	IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U

Propuesta Económica			
Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U	Rango Mínimo
Presupuesto	\$ 727.272.727	\$ 705.000.000	\$ 618.181.818
Valor Total de la Oferta Presentada		\$ 705.000.000	

En audiencia realizada en el lugar y fecha establecidos en el cronograma de proceso, se llevará a cabo la apertura del sobre No. 2 de las propuestas habilitadas en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos. En dicha audiencia se dará lectura del valor total de cada una de las propuestas incluido el IVA. En el evento que el formato de oferta económica de la propuesta no tenga diligenciada la casilla correspondiente al "Valor total de la propuesta" la entidad se procederá a realizar la sumatoria de los valores correspondientes a los siguientes conceptos: propuesta e IVA.

Una vez surtida la audiencia de apertura del sobre No. 2, la Entidad procederá a realizar la revisión de las propuestas durante el término establecido en el cronograma del proceso, de la siguiente manera:

- En caso que cualquier valor de la oferta económica de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.
- En el evento que la propuesta económica no contenga el valor de la propuesta, o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.
- Si existiere discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras.
- En el evento que la entidad advierta la necesidad de aclaración o explicación, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen las aclaraciones, los documentos o explicaciones, en el término que para el efecto le fije en el requerimiento, so pena de rechazo de la propuesta.
- En caso de error en la sumas, el resultado total correcto será el que se obtenga de revisar dichas sumas, igualmente se realizará rectificación de los errores aritméticos sobre el valor de la oferta presentada cuyo valor total será la suma del valor antes de IVA más el valor del IVA.

El valor del IVA será el que arroje la multiplicación del valor de la oferta antes de IVA por el porcentaje de IVA correspondiente. Se realizará la verificación y corrección de las operaciones aritméticas de las propuestas.

- El valor de la propuesta corregida será el que se tome como valor de la propuesta económica.
- Serán rechazadas las propuestas que después de realizar los pasos anteriores, presente al menos una de las siguientes condiciones:
 - Cuando no se incluya el IVA y otros impuestos y contribuciones en la propuesta económica
 - Cuando el valor total de la propuesta económica corregida, presente un valor inferior al valor mínimo (\$618.181.818) o superior al valor máximo del valor oficial estimado (\$727.272.727) para la convocatoria en los términos de referencia.
- Se tomará como valor de la propuesta económica, el valor de la propuesta corregida.
- De la anterior verificación se elaborará un Informe de Evaluación Económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas, el cual se publicará en la fecha establecida en el cronograma de la convocatoria. Los proponentes podrán, dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso de selección, formular observaciones a dicho informe de Evaluación Económica. Sin que en ejercicio de esta facultad, puedan subsanar, modificar o mejorar sus propuestas.
- Vencido el término anterior, se seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con los siguientes métodos:

NÚMERO	MÉTODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

OBSERVACIONES:	La propuesta económica presentada no requirió de corrección aritmética y se encuentran dentro de los rangos establecidos en los Términos de Referencia.
-----------------------	---

CONVOCATORIA ABIERTA No. VP-C-10-2018

CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE POPAYÁN

EVALUACIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE



PRESUPUESTO ESTIMADO	§	727.272.727
PRESUPUESTO ESTIMADO EN SMMLV		931
Fecha de cierre:		18 de mayo de 2018

Adicional a los contratos presentados por el proponente para el cumplimiento de los requisitos habilitantes, la experiencia específica adicional se evaluará de la siguiente manera:

El proponente debe acreditar experiencia en contratos, con el cumplimiento de los siguientes requisitos:

A -Un (1) contrato otorga 30 PUNTOS: 1. Contrato o proyecto terminado cuyo objeto sea la elaboración de un Plan de Ordenamiento Territorial (POT) o Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP).

B- Un (1) contrato otorga 25 PUNTOS y Dos (2) contratos otorgan 50 PUNTOS: 2. Contratos o proyectos terminados cuyo objeto sea la elaboración de Planes Maestros, Planes Parciales o Planes Zonales.

Nota. Se reitera que las certificaciones y/o contratos solicitados anteriormente, deben ser diferentes a los presentados como parte de los requisitos habilitantes.

No.	PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL	OBSERVACIÓN
1	UNIÓN TEMPORAL PLAN MAESTRO POPAYÁN	80	
2	IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U	25	

Evaluadores	Firma
María Isabel Robles Hoyos	ORIGINAL FIRMADO

CONVOCATORIA ABIERTA No. VP-C-10-2018
EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA - VALOR CONTRATOS

CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE POPAYÁN



PRESUPUESTO ESTIMADO	727.272.727
PRESUPUESTO ESTIMADO EN SMMLV	931
FECHA CIERRE CONVOCATORIA	18 de mayo de 2018

Adicional a los contratos presentados por el proponente para el cumplimiento de los requisitos habilitantes, la experiencia específica adicional se evaluará de la siguiente manera:
El proponente debe acreditar experiencia en contratos, con el cumplimiento de los siguientes requisitos:
A -Un (1) contrato otorga **30 PUNTOS**: 1. Contrato o proyecto terminado cuyo objeto sea la elaboración de un Plan de Ordenamiento Territorial (POT) o Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP).
B- Un (1) contrato otorga **25 PUNTOS** y Dos (2) contratos otorgan **50 PUNTOS**: 2. Contratos o proyectos terminados cuyo objeto sea la elaboración de Planes Maestros, Planes Parciales o Planes Zonales.
Nota. Se reitera que las certificaciones y/o contratos solicitados anteriormente, deben ser diferentes a los presentados como parte de los requisitos habilitantes.

No.	PROPONENTE	MAX. CONTRATOS A RELACIONAR	TIPO EXPERIENCIA	CONTRATOS RELACIONADOS	RELACION DE CONTRATOS								EVALUACIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE (MÁXIMO 80 PUNTOS)				OBSERVACIONES		
					No. DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	No. FOLIO	CUMPLE / NO CUMPLE / NA	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	CUMPLE / NO CUMPLE	VALOR DEL CONTRATO RELACIONADO SEGÚN EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	PARTICIPACION DEL PROPONENTE EN SMMLV DEL AÑO DE TERMINACIÓN	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	PUNTOS POR PROYECTO ADICIONAL	No DE PROYECTOS PRESENTADOS ADICIONALES	PUNTAJE EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL		PUNTAJE TOTAL EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL	
1	UNIÓN TEMPORAL PLAN MAESTRO POPAYÁN	3	A	1	2302 de 2012	"Formulación y complementación del Plan Especial de Manejo y Proyección - PEM- del centro histórico" Grupo 5 centro histórico de Zipaquirá y su zona de influencia, ubicado en el Departamento de Cundinamarca	6	CUMPLE	10 de julio de 2013	CUMPLE	\$ 274.387.512,00	465,46	50%	30	1	30	80	Geografía Urbana	
					203.13.12.001 de 2012	Ejecutar la revisión y ajuste excepcional al PBOT del municipio de Candelaria - Valle del Cauca	15	CUMPLE	13 de febrero de 2015	CUMPLE	\$ 148.480.580,00	230,43	100%	N/A	N/A			Geografía Urbana	
					4132.010.26.1.497 de 2017	Desarrollar la Fase I de la formulación del Plan Maestro de Espacio Público de Santiago de Cali correspondiente al inventario y caracterización del espacio público municipal, en el marco del proyecto denominado "Asistencia técnica para la implementación del Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de Santiago de Cali" identificado con ficha BP No. 22046064	20	CUMPLE	15 de diciembre de 2017	CUMPLE	\$ 425.000.000,00	576,10	100%	25	1	25		Geografía Urbana	
					Orden de servicios	Recopilación y análisis de la información del Plan Parcial Proscenio para viabilizar su modificación. Gestión y saneamiento jurídico del Plan Parcial	44	NO CUMPLE								0			El contrato hace referencia a la recopilación y análisis de la información del PP Proscenio más no a la formulación del mismo
					1108180787 de 2012	Elaboración del diagnóstico y formulación de la pieza intermedia de planificación PIP 13, en el territorio del municipio de Manizales	47	CUMPLE	15 de diciembre de 2011	CUMPLE	\$ 339.977.250,00	634,76	100%	25	1	25		Geografía Urbana	

CONVOCATORIA ABIERTA No. VP-C-10-2018
EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA - VALOR CONTRATOS

CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE POPAYÁN



PRESUPUESTO ESTIMADO	727.272.727
PRESUPUESTO ESTIMADO EN SMMLV	931
FECHA CIERRE CONVOCATORIA	18 de mayo de 2018

Adicional a los contratos presentados por el proponente para el cumplimiento de los requisitos habilitantes, la experiencia específica adicional se evaluará de la siguiente manera:
El proponente debe acreditar experiencia en contratos, con el cumplimiento de los siguientes requisitos:
A -Un (1) contrato otorga **30 PUNTOS**: 1. Contrato o proyecto terminado cuyo objeto sea la elaboración de un Plan de Ordenamiento Territorial (POT) o Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP).
B - Un (1) contrato otorga **25 PUNTOS** y Dos (2) contratos otorgan **50 PUNTOS**: 2. Contratos o proyectos terminados cuyo objeto sea la elaboración de Planes Maestros, Planes Parciales o Planes Zonales.
Nota. Se reitera que las certificaciones y/o contratos solicitados anteriormente, deben ser diferentes a los presentados como parte de los requisitos habilitantes.

No.	PROPONENTE	MAX. CONTRATOS A RELACIONAR	TIPO EXPERIENCIA	CONTRATOS RELACIONADOS	RELACION DE CONTRATOS								EVALUACIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROponente (MÁXIMO 80 PUNTOS)				OBSERVACIONES	
					No. DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	No. FOLIO	CUMPLE / NO CUMPLE / NA	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	CUMPLE / NO CUMPLE	VALOR DEL CONTRATO RELACIONADO SEGÚN EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	PARTICIPACION DEL PROponente EN SMMLV DEL AÑO DE TERMINACIÓN	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	PUNTOS POR PROYECTO ADICIONAL	No DE PROYECTOS PRESENTADOS ADICIONALES	PUNTAJE EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL		PUNTAJE TOTAL EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL
2	IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U	3	B	1	C4	EL MANDANTE confía en el mandatario por cuenta por cuenta del primero, las labores tendientes a la contratación, dirección y coordinación de un equipo local de expertos para realizar una asesoría técnica del Plan Zonal del centro de Bogotá	10	NO CUMPLE				0,00	50%	25		0	25	Al ser un contrato de mandato para realizar una asesoría técnica no es puede establecer el objeto del contrato original y las partes que lo constituyen, es decir si IDOM firmó un contrato con la Alcaldía o el BID, su objeto y monto para cumplir con el criterio: elaboración de Planes Maestros, Planes Parciales o Planes Zonales.
					0106*2014*000001	Plan estratégico para el mejoramiento de los asentamientos informales en Barranquilla y diseños técnicos, institucionales, financieros y jurídicos de las intervenciones en el proyecto piloto	11	CUMPLE	8 de octubre de 2014	CUMPLE	\$ 778.420.709,00	1.263,67	100%	25	1	25		
					-	Realización de los estudios de gases efecto invernadero (GEI), vulnerabilidad al cambio climático y desarrollo urbano para la ciudad de Villavicencio (Colombia)	11	NO CUMPLE				0,00	100%	25		0		